SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE ADMISIÓN STCNS
Del 01 de Agosto de 2021 al 30 de Junio de 2022
CAI 00019

GUATEMALA, 29 de Agosto de 2022

Guatemala, 29 de Agosto de 2022

Coordinador:
Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2022, emitido con fecha 29-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C.A.

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

F. _____
Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 019-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los expedientes de personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011, 022, 029 y subgrupo 18 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, cuenten con los documentos de soporte correspondientes.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisar de forma selectiva expedientes del personal contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios.
- Verificar que se lleven a cabo evaluaciones de desempeño al personal.
- Verificar la publicación en el sistema Guatecompras, de documentos correspondientes a las contrataciones de personal contratado bajo el renglón presupuestario 029.
- Verificar el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo debidamente aprobado por el Despacho Superior de la STCNS, comprobando que su ejecución se realice según lo planificado y que cuenten con las herramientas necesarias para su ejecución.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética de la institución, en el cumplimiento de funciones.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno aplicado en la conformación de expedientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario 011, 022, 029 y subgrupo 18, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período

del 01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Falta de documentación de soporte en los expedientes de personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 022 029 y subgrupo 18	68	NO		32

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el personal de la Dirección de Recursos Humanos de la STCNS.
- Verificar con base a muestra selectiva de expedientes de personal contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios, que cumplan con los requisitos legales.
- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoria correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Del análisis y revisión realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se concluye que durante el período del 01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022, se cumplió con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,

en cuanto a la conformación de los expedientes de personal contratados en los renglones presupuestarios que se utilizan en la Secretaría Técnica, para realizar las diferentes actividades, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Por lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que no se determinaron debilidades de control interno significativas ni monetarias, durante la realización de la auditoría de cumplimiento, en la verificación de la muestra seleccionada, de los expedientes de personal contratados bajo los renglones presupuestarios 011, 022 y 029, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normativas legales aplicables y los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas - CGC-, en lo relativo a la presentación de la declaración jurada patrimonial, adhesión al sistema de comunicaciones electrónicas, actualización de datos, registro de altas, ascensos y bajas, cumplimiento del código de ética institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia, así como realizar mejoras al área de Recursos Humanos.

Se hace constar que los expedientes de personal contratado bajo el subgrupo 18, no fueron revisados en la presente auditoría, por no estar bajo la responsabilidad de la Jefatura de Gestión de la Dirección de Recursos Humanos sino a cargo de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría, no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Se verificó que el personal responsable de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica, actuaron con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

F. _____
Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor,Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.